

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: Departamento Ciencia Tierra Física Materia Condensada												
2	Número de expediente: 2013/ABRSUM011												
3	Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA FUENTE DE LUZ SUPERCONTINUA DE ALTA LUMINOSIDAD PARA APLICACIÓN EN NANOMATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA PARA EL GRUPO DE ALTAS PRESIONES Y ESPECTROSCOPIA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA DE LA U.C.												
4	Clasificación CPV, en su caso: 38500000-0												
5	Clase de tramitación: a) Tramitación: ordinaria												
6	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido (21,00%): 77.026,18.-€ Financiado con los recursos del FEDER en el programa Operativo Regional, de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes al periodo de programación 2007-2013.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distribución Anualidades (contrato)</th> <th>Importe Total</th> <th>Base Imponible</th> <th>I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2013</td> <td align="right">77.026,18.-€</td> <td align="right">63.658,00.-€</td> <td align="right">13.368,18.-€</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">77.026,18.-€</td> <td align="right">63.658,00.-€</td> <td align="right">13.368,18.-€</td> </tr> </tbody> </table> <p>(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes) En caso de que se establezcan lotes, se podrá licitar para uno, varios o todos los lotes.</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 29-IC86-624</p> <p>c) Tramitación: ordinaria</p> <p>d) Justificación del procedimiento (Art. 109.4 TRLCSP): Artículos 138 y 157 del TRLCSP, al objeto de facilitar la libre concurrencia</p>	Distribución Anualidades (contrato)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2013	77.026,18.-€	63.658,00.-€	13.368,18.-€	TOTAL	77.026,18.-€	63.658,00.-€	13.368,18.-€
Distribución Anualidades (contrato)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.										
2013	77.026,18.-€	63.658,00.-€	13.368,18.-€										
TOTAL	77.026,18.-€	63.658,00.-€	13.368,18.-€										

7	Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido: 63.658,00.-€
8	Licitación a la que concurren: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA FUENTE DE LUZ SUPERCONTINUA DE ALTA LUMINOSIDAD PARA APLICACIÓN EN NANOMATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA PARA EL GRUPO DE ALTAS PRESIONES Y ESPECTROSCOPIA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA DE LA U.C.
9	Garantía provisional, en su caso: ----- En caso afirmativo, razones de su exigencia para este contrato : -----
10	Habilitación empresarial o profesional: : -----
11	Solvencia técnica: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
12	Presentación de documentación adicional: En el sobre B, junto con el modelo de oferta se incluirán folletos, manual de usuario en español y en formato papel y CD, de los equipos ofertados que permitan conocer ampliamente las características del suministro.
13	Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer: Sí CONDICIONES - Mejora del rango espectral con longitudes de onda inferiores a 400 nm y mayores de 2300 nm. - Potencias medias superiores a 2 W. - Capacidad de sintonía de longitudes de onda.- Posibilidad de modulación en frecuencia del haz de luz. ELEMENTOS - Fuente supercontinua. - Red de difracción o modulador acústico-óptico. - Dispositivo de modulación en frecuencia.

<p>14</p>	<p>Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Justificación de los criterios (Art. 109.4 TRLCSP): se han establecido los siguientes criterios por estar directamente vinculados al objeto del contrato y ser los adecuados para evaluar el interés de las ofertas respecto a las características del objeto del mismo. * La valoración de más de un criterio procede en aplicación del art. 150.3 f) TRLCSP. <p>OFERTA ECONÓMICA (HASTA 4,00 PUNTOS)</p> <p>Si todas las ofertas, presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará, la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).</p> <p>Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).</p> <p>MEJORAS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (HASTA 3,50 PUNTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mayor rango espectral de longitudes de onda inferiores a 400 nm y mayores de 2300 nm (1.0 punto) – Capacidad de sintonía mediante red de difracción o modulador acusto-óptico barriendo el mayor intervalo espectral posible: rango visible 0.5 puntos; rango visible-infrarrojo: 1.0 punto. – Modulación en frecuencia (mediante pulse-picker u otros dispositivos) (1 punto). – Potencias medias superiores a 2 W: 0.2 puntos por watio de potencia añadida sobre 2W (máximo 0.5 puntos). <p>AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (HASTA 0,50 PUNTOS)</p> <p>0.2 puntos/año desde el tercer año de garantía hasta un máximo de 2,5 años adicionales a la garantía mínima establecida; máximo 0.5 puntos.</p> <p>En caso de igualdad de puntuaciones se atenderá a la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios, de acuerdo con la ponderación y orden de prelación establecidos; si aún así subsistiese el empate se resolverá por sorteo.</p>
<p>15</p>	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Respecto a la oferta económica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las que sean inferiores a la oferta media menos 20 unidades porcentuales. Se considerará oferta media a la media aritmética de todas las ofertas admitidas. En caso de que solamente sea admitida una oferta, se calculará las 20 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.</p>

16	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE - Gerente de la U.C.</p> <p>VOCALES - Secretario General, que actuará como presidente de la mesa en ausencia del Presidente - Un Vicegerente - Un miembro de la Asesoría Jurídica - Un miembro de la Auditoría Interna - Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación - El Director del Proyecto</p> <p>SECRETARIA - Jefa de la Sección de Contratación</p>
17	<p>Plazo máximo para la adjudicación desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input type="checkbox"/> dos meses <input checked="" type="checkbox"/> tres meses.</p>
18	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5,00% del importe de adjudicación, excluido el IVA. <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: % <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
19	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización:</p> <p>5 Meses.</p>
20	<p>Sistema de revisión de precios:</p> <p>• Vigencia del contrato: No (Por ser el plazo de entrega inferior a un año)</p>
21	<p><u>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€por cada 1.000.-€del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,40.-euros por cada 10.-euros del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación y/o por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones</p>

<p>22</p>	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> De manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> De manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En dinero.</p> <p><input type="checkbox"/> En dinero y en entrega de otros bienes de la misma clase.</p> <p><input type="checkbox"/> Aplazado.</p>
<p>23</p>	<p>Plazo de garantía: 2 Años. desde la fecha del acta de recepción</p>
<p>24</p>	<p>Modificaciones del contrato: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo:</p> <p>Los supuestos en que podrá modificarse el contrato deberán definirse con total concreción por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva y las condiciones deberán precisarse con un detalle suficiente para permitir a los licitadores su valoración a efectos de formular su oferta.</p> <p>Se deberá detallar de manera clara, precisa e inequívoca:</p> <p>a) Condiciones en que podrán hacerse modificaciones:</p> <p>b) Alcance de la modificación:</p> <p>c) Límites de la modificación:</p> <p>d) Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar:</p>
<p>25</p>	<p>Otros:</p> <p><u>En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo tercera del TRLCSP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Órgano de Contratación: Rector de la Universidad de Cantabria. ■ Órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública: Gerente de la Universidad de Cantabria. ■ Destinatario del contrato: la/s factura/s se deberá/n remitir a la/s Unidad/es Funcional/es de Gasto: que solicita/n el SUMINISTRO: 29-Departamento de C. de la Tierra y F. de la Materia Condensada <p><u>En caso de Resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista,</u> procederá la incautación de la garantía: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO.</p> <p><u>Gastos de publicidad:</u> cuando el anuncio de licitación se tenga que publicar en DOUE, BOE o BOC, los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario (BOE, BOC), hasta el importe total de los mismos.</p>